



Municipio 18 de Mayo, Lunes 30 de Setiembre de 2024.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es el Arrendamiento de Juegos Inflables, sustanciada en Expediente 2024-81-1440-00317;

RESULTANDO: I) Que los mismos serán de mucha importancia para que los mas chicos puedan disfrutar y también ser parte del Evento denominado "Fiesta de los Barrios" a realizarse desde el día 18 al 20 de octubre del corriente, en nuestra ciudad;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, los rubros a adjudicar cuentan con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Empresa RUÍZ BRUNO WILFREDO EDUARDO, como proveedor del servicio solicitado;

CONSIDERANDO: Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- **AUTORIZAR** el gasto por la suma total de \$ **73.200,00** (pesos uruguayos setenta y tres mil doscientos) IVA incluido, a la Firma RUÍZ BRUNO WILFREDO EDUARDO, RUT N° 160267540019, por concepto del Arrendamiento de los Juegos mencionados.

2- **ADJUDICAR en forma directa**, la compra antes mencionada, cuyo gasto será destinado al Proyecto denominado Cultural, Deportivo y Social, Literal D.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

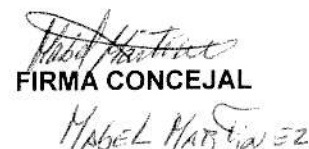
4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Adriana Sánchez

ALCALDESA


FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL
MABEL MARTÍNEZ

FIRMA CONCEJAL



ES COPIA FIEL